



RESOLUCIÓN No. 6789

(26 OCT 2017)

Por la cual se Acepta la Inscripción de un Candidato a la Representación de los GRADUADOS ante un CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, 047 de 2014, y demás normas que lo modifiquen, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1683 de 2007, 3418 DE 2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral No. 6447 del 06 de Octubre de 2017, se convocó a elección del Representante de los Graduados de Pregrado, ante unos Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por la Sede Central: Facultad de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias, Facultad de Estudio a Distancia FESAD. Facultad Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 121 de 2006, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 de 2007, 3418 de 2007 y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes graduados:

CONSEJOS DE FACULTAD –GRADUADOS – FACULTAD SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ		
ASPIRANTE	CÉDULA	PROGRAMA
YESID MAURICIO ARÉVALO ARÉVALO	1010169411	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Que revisada la inscripción del aspirante, así como los anexos del mismo y la constancia allegada por el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que el aspirante cumple con los requisitos establecidos en la Resolución No. 6447 del 2017 y con el reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción del candidato aspirante a la representación de los graduados ante el Consejo de Facultad de la Sede Seccional Chiquinquirá, Graduado YESID MAURICIO ARÉVALO ARÉVALO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1010169411, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 6447 de 2007 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al graduado citado en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo

6789

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06	Versión: 01	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

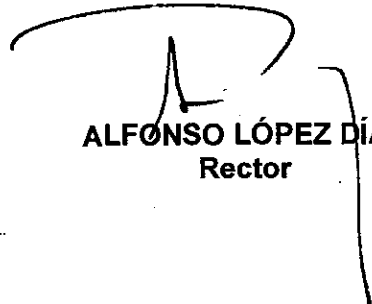
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

26 OCT 2017

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los



ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.